

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0019-2021
(10 de marzo de 2021)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** es una entidad constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en y desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución No. 4-94 de 3 de marzo de 1994, por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos;

Que, **FACTOR GLOBAL INC.** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a Folio No. 310083 (S), y subsidiaria 100% de **GLOBAL BANK CORPORATION**;

Que, **GLOBAK BANK CORPORATION** y **FACTOR GLOBAL INC.**, ambas pertenecientes al mismo grupo bancario, a través de sus apoderados legales, han presentado de manera conjunta ante esta Superintendencia, solicitud de autorización para su fusión por absorción, de la cual la **GLOBAL BANK CORPORATION** será la sociedad sobreviviente, bajo los términos y condiciones que se detallan en la transacción propuesta;

Que, la presente solicitud cumple con las disposiciones del Acuerdo No. 1-2004, que establece los criterios para la fusión de entidades bancarias y de modificaciones en las estructuras de dichos bancos.

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de fusión por absorción presentada no merece objeciones, y;

Que, de conformidad con el Literal I, Numeral 6 del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar este tipo de solicitudes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la fusión por absorción de **GLOBAL BANK CORPORATION** y de su subsidiaria **FACTOR GLOBAL INC.**, de la cual **GLOBAL BANK CORPORATION** será la entidad sobreviviente, de conformidad con los términos y condiciones contemplados en la transacción propuesta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Bancaria y Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Amauri A. Castillo

/dgs